

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0132-2026-CU-UJCM

Moquegua, 13 de febrero de 2026

### VISTO:

El Memorando N° 0079-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 09 de febrero de 2026, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre designación de Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario de esta Casa Superior de Estudios; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el numeral 59.8 del Artículo 59 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece como atribución del Consejo Universitario: "Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad";

Que, el inciso k) del artículo 58 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece como atribución del Consejo Universitario: "Nombrar, contratar, remover, ratificar y promover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad de conformidad con la legislación laboral vigente";

Que, el Artículo 62 inciso m) del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece como una de las atribuciones del Rector, "Proponer al Consejo Universitario, la designación o remoción del Secretario General y del Director General de Administración, y de los responsables de las unidades de la Universidad";

Que, el Artículo 72 del Reglamento Interno para Personal No docente, señala que la Universidad podrá disponer, por razones debidamente fundamentadas y en atención a las necesidades institucionales, el desplazamiento del personal no docente para desempeñar funciones distintas dentro o fuera de su sede habitual, de acuerdo con las necesidades institucionales. El desplazamiento del trabajador se realizará con sujeción a la ley. Los tipos de desplazamiento son: a. Rotación, b. Encargo de funciones, y c. Reemplazo temporal;

Que, el Artículo 73 del Reglamento Interno para Personal No docente, señala que la rotación consiste en la reubicación del trabajador dentro de la Universidad para asumir funciones acordes con su perfil profesional, dentro del mismo nivel de responsabilidad, sin afectar su categoría ni su remuneración. La rotación no requiere consentimiento del trabajador;

Que, el Artículo 75 del Reglamento Interno para Personal No docente, señala que la rotación, encargo de funciones o reemplazo temporal deberá ser previamente evaluado por el Jefe de Unidad correspondiente y por la Unidad de Recursos Humanos, considerando la compatibilidad del perfil del Trabajador con las funciones a desempeñar y las necesidades de la Universidad. Se dejará constancia escrita de la decisión adoptada;

Que, el Artículo 151 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que los jefes, directores o coordinadores de las unidades administrativas preferentemente son docentes ordinarios, los cuales son designados por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0023-2026-R-UJCM, de fecha 28 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, modificar, la Resolución Rectoral N° 0021-2026-R-UJCM, de fecha 27 de enero de 2026, en el extremo que corresponde a los artículos primero y segundo, debiendo quedar conforme se detalla a continuación: Artículo Primero, autorizar, el desplazamiento en la modalidad de ROTACIÓN del personal no docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 30 de enero de 2026, conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; y, Artículo Segundo, precisar, que el personal no docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, que se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución, continuará sus funciones en sus respectivas instancias, las mismas que pueden ser variadas a posterior por necesidad de esta Casa Superior de Estudios; entre los cuales figura, la Dra. Marleni Edith Alatrística Calle, en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias, de esta Casa Superior de Estudios; en su artículo segundo, precisar, que los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 0021-2026-R-UJCM, de fecha 27 de enero de 2026, quedan subsistentes; y, en su artículo tercero, elevar, la Resolución a Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0113-2026-CU-UJCM, de fecha 02 de febrero de 2026, se resuelve, designar, a los responsables de las Jefaturas de las Unidades Administrativas de la Universidad José Carlos Mariátegui, con eficacia anticipada, a partir del 30 de enero de 2026 al 31 de marzo de 2026, con las responsabilidades y beneficios que amerita la designación, conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; entre los cuales, figura, la designación del Lic. Alberto Simeon Cori Cordova como Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario;

Que, a través de la Solicitud S/N, de fecha 06 de febrero de 2026, el Lic. Alberto Simeon Cori Cordova, Personal no Docente y Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario, solicita al Despacho de Rectorado, licencia sin goce de haber, por motivos personales, por el periodo comprendido, del 12 de febrero de 2026 al 31 de julio de 2026;

...//

-2-

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0132-2026-CU-UJCM**

Moquegua, 13 de febrero de 2026

Que, a través del Memorando N° 0079-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 09 de febrero de 2026, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que en consideración a lo solicitado por el Lic. Alberto Simeon Cori Cordova, Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario, mediante el documento precisado en el párrafo precedente, propone, la designación de la Dra. Marleni Edith Alatriza Calle como Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario, a partir del 12 de febrero de 2026 al 31 de marzo de 2026;

Que, mediante Expediente N° 00261-R-UJCM, de fecha 10 de febrero de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente, se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de febrero de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, y considerando la moción del Director General de Administración de esta Casa Superior de Estudios, de autorizar primero, la rotación de la Dra. Marleni Edith Alatriza Calle a la Unidad de Bienestar Universitario, se acordó por unanimidad, lo siguiente: 1) Dar por concluida, la designación del Lic. Alberto Simeon Cori Cordova como Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, con eficacia anticipada a partir del 12 febrero de 2026, dándosele las gracias por la labor desempeñada en el cargo; 2) Autorizar, el desplazamiento en la modalidad de ROTACIÓN de la Dra. Marleni Edith Alatriza Calle, Personal no Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias a la Unidad de Bienestar Universitario del Vicerrectorado Académico, con eficacia anticipada a partir del 12 de febrero de 2026; 3) Designar, a la Dra. Marleni Edith Alatriza Calle, Personal no Docente, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 04743022, como Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, con eficacia anticipada a partir del 12 de febrero de 2026 al 31 de marzo de 2026, con las responsabilidades y beneficios que amerita la designación; y, 4) Encargar, a las instancias pertinentes adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de febrero de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Artículos 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. – DAR POR CONCLUIDA**, la designación del Lic. Alberto Simeon Cori Cordova como Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, con eficacia anticipada a partir del 12 febrero de 2026, dándosele las gracias por la labor desempeñada en el cargo.

**Artículo Segundo. – AUTORIZAR**, el desplazamiento en la modalidad de **ROTACIÓN** de la Dra. Marleni Edith Alatriza Calle, Personal no Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, con eficacia anticipada a partir del 12 de febrero de 2026, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTANCIA ACTUAL	INSTANCIA DESTINO	CARGO
1	ALATRIZA CALLE MARLENI EDITH	UNIDAD DE POSGRADO FACULTAD DE CIENCIAS	UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO VICERRECTORADO ACADÉMICO	Asistente Administrativo

**Artículo Tercero. – DESIGNAR**, a la **Dra. Marleni Edith Alatriza Calle, Personal no Docente**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 04743022, **como Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui**, con eficacia anticipada a partir del 12 de febrero de 2026 al 31 de marzo de 2026, con las responsabilidades y beneficios que amerita la designación.

**Artículo Cuarto. – ENCARGAR**, a las instancias pertinentes adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en la presente Resolución.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de febrero de 2026, a los considerandos y a la documentación que en dos (02) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

SG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN  
• Rector  
• Vicerrector Académico  
• Vicerrector Administrativo  
• U. POSGRADO  
• U. PLATA  
• U. RR. HH.  
• U. UJCM  
• U. LIC.  
• U. TIC  
• LIC. ALBERTO S. CORI CORDOVA  
• Dra. MARLENI E. ALATRIZA CALLE  
C.C. ARCHIVO



**Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA**  
RECTOR



**LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA**  
SECRETARIA GENERAL





# UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

## VICERRECTORADO ACADÉMICO

953502259

Ciudad Universitaria  
Campus San Antonio

viceacademico@ujcm.edu.pe

*“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

**MEMORANDO N° 0079-2026-VICEACAD-UJCM**

**De :** Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado  
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UJCM

**A :** Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta  
RECTOR DE LA UJCM

**ASUNTO :** JEFE DE LA UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

**REFERENCIA :** CARTA S/N – LIC. ALBERTO CORI CORDOVA

**FECHA :** Moquegua, 09 de febrero de 2026

**RECTORADO – UJCM**

**EXP. 00261-R-UJCM**

**FECHA: 09/02/2026 HORA: 11:31 Hrs.**

**RECIBIDO: IRENE**

Tengo el honor de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y, a la vez, en atención al documento de la referencia, se designa como Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario a la Dra. MARLENI EDITH ALATRISTA CALLE, a partir del 12 de febrero al 31 de marzo del presente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

*[Firma manuscrita]*  
DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO  
VICERRECTOR ACADÉMICO

Moquegua, 6 de febrero de 2026

**Señor**

**Dr. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA**

**Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui  
Presente.-**

**Asunto:** Solicitud de licencia sin goce de haber

De mi mayor consideración:

Yo, ALBERTO SIMEÓN CORI CÓRDOVA, identificado(a) con DNI N.º 04431165, quien labora en esta casa superior de estudios en la Unidad de Benatar Universitario, me diirijo a usted con el debido respeto para saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitar licencia sin goce de haber, por asuntos personales, por el período comprendido del 12 de febrero al 31 de julio del año 2026.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente, quedo a la espera de una respuesta favorable.

Atentamente,



\_\_\_\_\_  
LIC. ALBERTO S. CORI CORDOVA  
C.E.P. 39805

Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario  
Servicio de Salud - Tópico  
DNI N.º 04431165\_  
Teléfono: 969020894